

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADO POR LA C. BLANCA ESTELA FABELA DAVALOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF ESTATAL", Y POR OTRA PARTE EZRA BETECH GORBATCH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR"; QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "DIF ESTATAL":

I.1.- Que en fecha 01 de enero de 2020 firmó contrato de arrendamiento con EZRA BETECH GORBATCH, cuyo objeto es arrendamiento de bien inmueble para desarrollo de actividades, del cual se deriva el presente convenio modificatorio, mismo que se da por reproducido y que forma parte del presente como si a la letra se insertara.

I.2.- Que se recibió por parte de la Dirección de Recursos Materiales, solicitud para modificar código programático del contrato principal.

I.3.- Que el presente convenio modificatorio, se celebra en virtud de las necesidades y condiciones requeridas por "DIF ESTATAL" para el arrendamiento establecido en el contrato principal con número consecutivo ARR-20-002.

II.- Declara "EL ARRENDADOR":

II.1.- Que reconoce ampliamente las declaraciones, cláusulas, y condiciones del contrato principal de arrendamiento, del cual se deriva el presente convenio.

II.2.- Que está de acuerdo en celebrar el primer convenio modificatorio, en virtud de las necesidades y requerimientos solicitados por "DIF ESTATAL" para la prestación del servicio contratado, conociendo los alcances que éste implica, tal como quedó establecido en las declaraciones y cláusulas del contrato principal firmado en fecha 1 de enero de 2020.

Las partes acuerdan y se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es añadir un nuevo código programático del contrato, quedando subsistente el del contrato principal con número consecutivo ARR-20-002.

SEGUNDA.- La declaración I.4. del contrato principal establecía lo siguiente:

"I.4.- Que el arrendamiento materia del presente contrato, se cubrirá con recursos propios, debidamente autorizados, para el ejercicio fiscal 2020, de DIF Estatal, con cargo al código programático:

62-451-165-A409-015-002-32201-1-140420-000"

Para quedar de la siguiente forma:

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. CELEBRADO ENTRE DIF ESTATAL Y EZRA BETECH GORBATCH CON EL OBJETO DE AÑADIR UN NUEVO CODIGO PROGRAMATICO DEJANDO EL DEL CONTRATO PRINCIPAL.



"1.4.- Que el arrendamiento materia del presente contrato, se cubrirá con recursos propios, debidamente autorizados, para el ejercicio fiscal del 2020 del "DIF ESTATAL", con cargo al Código Programático

62-451-165-A409-015-002-32201-1-150120-000."

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en dejar subsistentes todas y cada una de las estipulaciones plasmadas en las declaraciones y cláusulas que forman parte del contrato principal, del que se deriva el presente convenio modificatorio, a excepción de las modificaciones que por medio de éste mismo convenio modificatorio se efectuarán. -----

Leído el presente convenio modificatorio y enteradas las partes de su contenido sin que exista dolo, error o mala fe lo suscriben por duplicado al calce, las partes que en el mismo intervienen, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 21 días del mes de julio del 2020.

"DIF ESTATAL"


BLANCA ESTELA FABELA DAVALOS
DIRECTORA GENERAL DE DIF ESTATAL

"EL ARRENDADOR"


EZRA BETECH GORBATCH

TESTIGOS


MARCO CORTEZ BUSTAMANTE
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE DIF ESTATAL


MARIANA DEL PILAR BERNAL REYES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE DIF ESTATAL

LT

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. CELEBRADO ENTRE DIF ESTATAL Y EZRA BETECH GORBATCH CON EL OBJETO DE AÑADIR UN NUEVO CODIGO PROGRAMATICO DEJANDO EL DEL CONTRATO PRINCIPAL.